

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Miércoles 2 de Mayo de 1979

No. 95

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Quincuagésimo-Octava Sesión de la Cámara de Diputados **Pág. 1353**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciado en Derecho a Sr. Ricardo José Tablada Rueda **1357**

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Alberto de Jesús Vanegas R. **1357**

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. José Danilo Marenco C. **1358**

Extiéndese Título de Licenciado en Psicología a Sr. Francisco Zamora Ruiz **1358**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábricas **1358**
 Renovaciones de Marcas **1361**
 Traspasos de Marcas **1363**
 Cambios Razón Social **1363**
 Nombre Comercial **1363**
 Obtención de Patente **1364**

SECCION JUDICIAL

Remates **1364**
 Títulos Supletorios **1367**
 A los Accionistas de "Créditos", S. A. **1367**
 Solicitud de Reposición de Certificado Financiero Emitido por Compañía Interfinanciera Nicaragüense, S. A. **1367**
 Sentencia de Divorcio **1367**
 Declaratorias de Herederos **1368**
 Declaratoria de Ausencia **1368**
 Índice de "La Gaceta" **1368**
 Indicador de "La Gaceta" **1368**

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Quincuagésimo-Octava Sesión de la Cámara de Diputados

(Concluye)

gruente que se esté exportando pino a Guatemala, cuando aquí las necesidades nica-

ragüenses se tienen que llenar importándolos a precios exorbitantes, casualmente para evitar el despale de los bosques nicaragüenses.

En su intervención, el honorable Diputado doctor Edgard Paguaga Midence expresa que sumándose a la voz alarmante que se ha oído en el seno de esta Cámara, en relación al despale despiadado que se está llevando a efecto en todas las montañas de Nicaragua, con graves consecuencias, tiene en su poder la carta dirigida a esta Cámara por el honorable señor Ministro de Economía, Industria y Comercio, en la cual manifiesta que desde que se publicó la ley, sólo se ha otorgado una concesión de explotación al Instituto de Fomento Nacional. Pero resulta que los concesionarios no sólo explotan los bosques, sino que también en la misma ley, se establecen permisos para cortes de madera, y él está seguro que en el Ministerio de Economía, en la sección de Recurso Naturales, existe un sinnúmero de permisos que ha otorgado por lo tanto, considera que la información del señor Ministro, es diminuta, porque no contiene toda la verdad de la tragedia nacional; pues las concesiones son pocas, porque la mayoría son los permisos. Por otra parte expresa que cuando se estaba discutiendo en segundo debate la ley Sobre Aprovechamiento Racional de los Bosques, se aprobó un artículo que era igual al que traía el ante-proyecto enviado por el Ejecutivo, que prohibía nuevas concesiones mientras no estuvieran marcados los árboles; pero observando esa ley, no aparece tal artículo, y desearía saber, expresa, por qué no aparece en la ley.

Por el orden interviene el honorable Diputado Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que desea pedirle al honorable Diputado Paguaga Midence, que esa acusación que hace, porque es una acusación, la compruebe; para lo cual lo nombra, para que conjuntamente con otros dos Diputados investiguen si se ha cometido error, y si está el antecedente, se enviará inmediatamente la rectificación correspondiente.

Continúa en el uso de la palabra el ho-

norable Diputado doctor Edgard Páguaga Midence, expresando que según informes que han llegado hasta él, están tergiversando el espíritu de la ley que establece que no se pueden cortar árboles que no estén marcados y que tengan ciertas dimensiones; pues los llamados a llevar a efecto ese marcaje, no solamente cobran lo que está establecido en la ley, sino que también los interesados tienen que pagarles el hotel, lo cual no está prescrito en esa ley, y como resultado de eso, es que los pequeños poseedores de terrenos donde están unas cuatro, cinco, seis o veinte matas, que ya están en estado de ser explotadas, no pueden pedir que se las marquen, porque el costo les resulta demasiado alto, y como consecuencia, esas compañías madereras que han venido al país como aves de rapiña, a dejar los bosques desolados, son las que están usufructuando el espíritu bonancible de esa ley que se promulgó en beneficio de los bosques, pues únicamente ellos están en capacidad de pagar esos altos honorarios que les cuesta el marcaje, y esta situación lleva a los pequeños poseedores a venderles a las compañías sus maderas, al precio que ellas les quieren pagar. Por ello, expresa que hace formal moción, para "que se le envíe una nota al Señor Ministro de Economía, pidiéndole que amplíe su informe ya que el enviado es demasiado diminuto".

Interviene el honorable Diputado don Julio Molina Mendoza, expresando que este asunto del despale en Nicaragua, que se originó por una moción que presentó hace dos años, y que fue una esperanza cuando se emitió la Ley Sobre Aprovechamiento Racional de los Bosques, para salvar lo poco que quedaba de madera en el país, su resultado ha sido contrario, pues hace algunos días visitó al honorable Señor Ministro de Agricultura y Ganadería y le expuso la queja de que en las montañas altas de Jinotega, concretamente en Yalí, se estaba despalandando una de las reservas más valiosas de Nicaragua, donde quizás es la única parte que existe quetzal, únicamente para hacer potreros; y la razón de esto expresa, es porque cuando se emitió la ley, se mocionó para que todos los inspectores fueran egresados de Liceos Agrícolas, o Peritos Agrónomos, pero se dijo que podían ser miembros políticos estos inspectores. Esto sucedió en Jinotega, nombraron a un señor inspector, que difícilmente distingue un pino de un matapalos y ni siquiera conoce los lugares donde se están efectuando estos despales.

Prosigue enumerando otros casos, y finalmente expresa que por las anteriores razones, mociona para "que se llame al Señor Ministro de Agricultura y Ganade-

ría a fin de que informe qué medidas está tomando para que los Inspectores frenen a quienes están pasando sobre la ley, al botar árboles sin marcar y despalar los ríos".

Interviene a continuación el honorable Diputado don Carlos Largaespada Rivera, quien manifiesta que después de haber escuchado las valiosas intervenciones de los Representantes en defensa de los bosques, quiere hacer una moción para "que a los árboles de pino que se encuentran en los patios del Palacio Nacional, se les pongan placas a fin de que puedan quedar como símbolo para un futuro, en las cuales se le pida a la empresa EMAGON que no los corte.

Luego interviene la honorable Diputada Lic. Marta Elisa González de Espinosa, manifestando que es evidente que la Ley de Aprovechamiento Racional de los Bosques, no se ha aplicado en el país con todo su rigor, pues los hechos así lo demuestran ante el inmisericorde despale de los mismos. Prosigue expresando que con mucha inquietud de parte de la honorable Representación, se aprobó una ley pensando poner coto de una vez por todas a la explotación indiscriminada de esos recursos; pero pareciera que no se ha aplicado esta ley en todo su rigor. Por otra parte, expresa, que la carta del honorable Señor Ministro de Economía, informa que solamente se ha otorgado una concesión a una institución estatal: El INFONAC; pero el quid del asunto no está ahí, el problema no está en el número de concesiones que se hayan otorgado después de la Ley de Aprovechamiento Racional de los Bosques; sino en saber si estos concesionarios, que tienen permiso de explotación de los bosques están cumpliendo con la ley. Por lo tanto, sería interesante conocer el informe que pueda brindar el señor Ministro de Agricultura sobre este asunto. Continúa diciendo que en la sesión pasada el honorable Diputado ingeniero José Somoza Abrego hizo formal moción para que dicho Ministro rindiera un informe detallado a esta Cámara en relación a la aplicación de la Ley sobre Aprovechamiento Racional de los Bosques, y hasta hoy no se ha recibido, y realmente se necesita porque no es posible que el país siga viviendo esta situación tan alarmante, hasta el grado sumo de quedar sin bosques y sobre todo ante el desequilibrio económico que está sufriendo. Muy bien recuerda, expresa, que la Ley de Emergencia Forestal, entre sus preceptos contiene diques y obstáculos para estos concesionarios y que una de las virtudes es el marcaje de los árboles. Pero ella pregunta: Estará cumpliendo la Dirección de Recursos Naturales Renovables del

Ministerio de Agricultura, con esta tarea que manda la ley, de marcar los árboles? Estará sancionando debidamente a los que no están cumpliendo con esta medida? Recuerdo, expresa que la ley dice que se creará un fondo forestal, y casualmente el producto de estas multas, que por cierto las considera muy adecuadas, iban a incrementar este fondo; de tal manera que urge al Ministerio de Agricultura para que presente un informe detallado sobre la aplicabilidad que han dado a la Ley de Emergencia Forestal, porque de nada sirven los esfuerzos, las inquietudes, y la preocupación de los Representantes ante los problemas nacionales, si no se cumplen a cabalidad las leyes dictadas.

Para hacer una aclaración interviene el honorable Señor Presidente doctor Cornelio H. Hüeck, manifestando que con fecha 3 de marzo se le solicitó al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, un informe sobre la aplicación que ese Ministerio hace de la Ley Sobre Aprovechamiento Racional de los Bosques, y ese informe contiene entre otros datos, que una compañía pagó en concepto de multa, la cantidad de Dieciocho Mil Córdobas (\$ 18,000.00), por haber cortado más árboles de los autorizados en el permiso.

Interviene el honorable Diputado profesor Bayardo Urcuyo Casco, expresando que realmente la honorable Diputada licenciada Martha Elisa, tocó en parte lo que él iba a hablar, porque analizando todo lo que los compañeros han dicho, y las cosas que ha observado en los lugares por donde anda, ha llegado a la conclusión que el problema viene de la falta de cumplimiento de la Ley, porque la Ley de Emergencia Sobre el Aprovechamiento Racional de los Bosques que dictó el Congreso, es muy clara y completa en cuanto a la situación que está pasando el país; sin embargo, se ha notado que la falla no es sólo en los Ministerios, sino que tal vez un poco más abajo, porque él ha podido comprobar, por ejemplo, en la zona norte de su Departamento, que la Alcaldesa de Somotillo, autoriza permisos de despale, sin tomar en cuenta al Ministerio de Agricultura, incluso el Ministerio de la Gobernación giró instrucciones a todos los Jefes Políticos, y éstos a los Alcaldes, para que a través de los Jueces de Mesta se hiciera llegar a todas las Comunidades del Departamento, lo que aquí se había acordado y la forma en que se debía respetar esta ley; y aún así, se ve cómo esta Autoridad dio el permiso para que se cortaran árboles dentro y fuera de las medidas establecidas por la ley, y de remate, un Juez de Mesta de este mismo Municipio, ha continuado el despale en la misma región hasta de los jícaros y los aromos para

convertirlos en leña, sin que nadie lo haya podido detener, porque el Inspector encargado por el Ministerio de Agricultura en el Departamento, fue a querer intervenir el primer permiso dado por la Alcaldesa, y luego la persona que está haciendo el despale, llegó con un permiso autorizado por el Ministerio de Agricultura, que había sido gestionado por un político. Por lo tanto, él cree que todos deben poner algo de su parte y ver que estas leyes se cumplan.

No habiendo más oradores inscritos para intervenir en esta discusión, el honorable Señor Presidente manifiesta que la moción del honorable Diputado licenciado Róger Mendieta Alfaro, que es la única que se encuentra en poder de la Mesa Directiva, no puede ser sometida a votación en la forma presentada por considerarla la Mesa Directiva, hasta cierto punto improcedente, pues no se pueden suspender las concesiones otorgadas, la única manera de solucionar, sería decretando una ley especial, a fin de que no se otorguen más concesiones de las establecidas.

El honorable Diputado mocionista licenciado Róger Mendieta Alfaro, manifiesta que para obviar lo improcedente que pudiera resultar su moción, estima conveniente retirarla, a cambio de que se nombre una Comisión que redacte el proyecto de ley de que ha hecho mención el honorable Señor Presidente, para lo cual pone a la disposición de la Comisión.

Nuevamente interviene el honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, manifestando que de conformidad con lo expuesto por el honorable Diputado licenciado Róger Mendieta Alfaro, la Mesa Directiva, tiene por retirada su moción original, y encarga a las honorables Comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Economía, Industria y Comercio, la preparación de un proyecto de ley que contenga las disposiciones necesarias para no continuar otorgando concesiones madereras; tomando en cuenta para su elaboración, el proyecto presentado por el honorable Diputado don Ralph Moody Taylor, y que tiene atinencia con las concesiones madereras.

13.—Interviene el honorable Diputado don José Joaquín Quadra Cardenal, expresando que recientemente escuchó una entrevista radial hecha al honorable Diputado Secretario, doctor Fernando Zelaya Rojas, quien informó que en esta Cámara se encontraba un proyecto de ley para regular los juegos prohibidos en Nicaragua. Considerando que este proyecto es de gran importancia e interés, y que está por recesar esta Cámara, solicita al Señor Presidente sus apreciables instrucciones para que se reparta una copia de dicho proyec-

to, con la intención de que todos los Representantes lo conozcan a fondo, a fin de tener en la nueva Legislatura los suficientes elementos de juicio al momento de su discusión.

El honorable Señor Presidente doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que efectivamente se encuentra a la orden de la Comisión de la Gobernación el proyecto de ley que tiende a regular los juegos de azar y que la Comisión ha estado en conversaciones con algunos miembros del Ministerio de la Gobernación, documentándose incluso con legislaciones similares que se han dado en otros países como Puerto Rico, Panamá, Bahamas, Colombia y en casi toda Latinoamérica, donde la prohibición prácticamente no existe sino que hay regulaciones para sacar del mal un beneficio para la colectividad, al arrojar una fuente de ingresos que puede ser utilizado en los hospitales y centros de salud. Finalmente manifiesta el Señor Presidente, que girará las instrucciones necesarias para que a los honorables Diputados interesados en este proyecto les llegue una fotocopia del mismo.

14.—Interviene el honorable Diputado doctor Agapito Fernández García, expresando que hace algunos días se nombró una Comisión para que investigara los problemas educacionales de la Escuela Nacional de Comercio, y para ello se citó a la señorita Ministra de Educación Pública por parte de esta Comisión, y a esa Comisión, muy campantemente la señorita Ministra le dio la espalda, a título de decir que tenía otra clase de ocupaciones y que los problemas planteados...

Por el orden interviene la honorable Diputada profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, manifestando que desea aclarar a la honorable Cámara, que la señorita Ministra de Educación Pública se excusó ante la Comisión que investigará los problemas de la Escuela Nacional de Comercio, y pidió que se le citara para el día de mañana, según mensaje que tiene en su poder, en su calidad de miembro de la referida Comisión.

Continúa en su intervención el honorable Diputado Dr. Agapito Fernández García, diciendo que con esa explicación entiende que la Srta. Ministra ha reflexionado, después de haber emitido juicios verbales a alguno de sus parciales, en el sentido de afirmar que ella no comparecía a esta Cámara, sino hasta que hubiese arreglado los problemas por los cuales la Cámara reclamaba o requería su presencia; o sea que existe razón justificada, para presumir que las palabras de la señorita Ministra a sus referidos parciales, no pudieron problema a que él se ha referido, fue so-

lucionado directamente por la señorita Ministra, dejándole única y exclusivamente a la Comisión el percibir de su voz, que ya había solucionado el problema; pero que no es solamente eso lo que le ocupa en relación a este desafortunado Ministerio, sino también la queja, el clamor, la protesta y la inconformidad de la Representación Nacional, a quienes la señorita Ministro les ha hecho sentir, que el artículo constitucional, por el cual Diputados y Senadores, tienen derecho a otorgar dos becas cada año, es de una sola vez para todo el curso de lo que pueda llamarse Período Legislativo, es decir, la beca será única y exclusivamente otorgada por una sola vez por la Representación, cosa que contradice el espíritu de la ley. Prosigue diciendo que con esa inquietud, ante ese hecho que no admite duda y pueden afirmarlo muchos apreciables colegas, hace formal moción en el sentido de "que la Comisión o la Secretaria para que sea más formal, le dirija nota a la señorita Ministro en relación al Arto. 140 de la Constitución, inciso 6) que se refiere a la obtención de becas en los centros de enseñanza media, para alumnos calificados costeados por el Estado y de acuerdo con el respectivo Reglamento, a fin de que esta Cámara aprecie el auténtico espíritu de la ley y que diga la referida nota: Aún en el caso de reglamentarse el Arto. 140, Inciso 6), no podrá limitarse el derecho de la Representación Nacional, de otorgar anualmente dos becas de enseñanza media". Además quisiera preguntar al señor Presidente, expresa, si ese fue el espíritu de la ley, si él tiene razón al apreciar, que si se le permitió a la Representación otorgar una o dos becas en cada ciclo de estudio, o será sencillamente el otorgamiento de una beca, de una vez por todas como refiere la señorita Ministra; pues entonces los Representantes deben renunciar a este falso privilegio.

El honorable Señor Presidente doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que tiene toda la razón el honorable Diputado doctor Fernández García, pues cuando se estaban discutiendo los arreglos patrióticos del Gobierno, se acordó que anualmente, porque es lógico, otorgara cada uno de los Representantes dos becas de educación media; de manera que nadie puede limitar bajo ningún punto, y no sólo, él segunda, expresa, la moción y cree que debe mandarse una nota enérgica pidiendo una aclaración en ese sentido.

Concluyendo su intervención, el honorable Diputado doctor Agapito Fernández García, expresa que hizo apelación a los buenos oficios de interpretación del señor Presidente, porque sencillamente él fue uno

de los gestores de esa ley que tanto beneficio, aunque sea tan mínimo, le ha deparado a una gran cantidad de jóvenes, que con buen criterio han sido seleccionados para que gocen de este beneficio. De manera que su moción se concreta en el sentido de "que por medio de la Secretaría se le mande nota aclaratoria a la señorita Ministra de Educación Pública en el sentido, de que las becas otorgadas de conformidad con el Arto. 140, inciso 6) de la Constitución, son otorgadas cada año" y ahí mismo que se inserten las aclaraciones a las cuales se ha referido el señor Presidente".

15.—Hace uso de la palabra el honorable Diputado don Ali Mahamud Mora, expresando que viene a denunciar ante este Parlamento una terrible amenaza de llevar infección de la Roya a lugares donde todavía no se ha detectado esa terrible plaga. Viene a denunciar, expresa, al Ministerio de Agricultura y Ganadería por la forma en que están atacando a la terrible plaga de la Roya en el Departamento de Carazo y parte del Departamento de Masaya. Existen como seiscientos operarios que andan fumigando los cafetales donde está la infección y estos señores no tienen la medida necesaria para que esa plaga no se extienda a los lugares donde aún no ha llegado. Resulta que estos empleados, con unos uniformes que les llaman azulones, andan haciendo la fumigación, y por la tarde se van muy tranquilos para sus hogares donde también son cuidadores de fincas de café. Por ello, expresa, que hace formal moción para "que se forme una Comisión y se aboque con el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, a fin de que estos señores que andan trabajando en el rastreo de la Roya y en la fumigación, para combatir la misma, tengan un campamento especial donde se queden toda la semana, y el día sábado, se tomen las medidas necesarias para que estos operarios salgan hacia sus hogares sin llevar la espora de la roya, que es una amenaza y que tanto daño ha causado a todo Nicaragua".

16.—Hace uso de la palabra la honorable Diputada profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, exponiendo que en vista de que se han agotado los temas a tratar, desea mocionar para "que al acta de esta sesión, se le dispense el trámite de lectura".

Discutida la moción Maltez de Callejas, el honorable Señor Presidente la somete a votación resultando aprobada.

17.—No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

(f) *Cornelio H. Hüeck,*
Presidente,

(f) *Antonio Coronado Torres,*
Secretario.

(f) *Fernando Zelaya Rojas,*
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado
en Derecho a Sr. Ricardo
José Tablada Rueda

Reg. No. 2924 — R/F 526949 — \$ 75.00
No. 45—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Derecho, al señor *Ricardo José Tablada Rueda*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los quince días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Ricardo José Tablada Rueda*, el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en
Administración de Empresas a
Sr. Alberto de Jesús Vanegas R.

Reg. No. 2925 — R/F 72936 — \$ 75.00
No. 723—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al señor *Alberto de Jesús Vanegas Ramírez*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Alberto de Jesús Vanegas Ramírez*, el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. José Danilo Marengo C.

No. 184—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía al señor *José Danilo Marengo Caldera*, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *José Danilo Marengo Caldera*, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en Psicología a Sr. Francisco Zamora Ruiz

Reg. No. 2939 — R/F 527100 — \$75.00

No. 204—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma

de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Psicología, al señor *Francisco Zamora Ruiz*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Francisco Zamora Ruiz*, el Título de Licenciado en Psicología, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA
Marcas de Fábrica**

Reg. No. 1971 — R/F 439922 — 8/13 \$ 90.00
CPC, International, Inc. estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 29.

Presentada: 2 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1979. — *Yolanda García de Montealegre*, Registrador. — *Argeo Miranda*, Secretario.

3 1

Reg. No. 1972 — R/F 439922 — 9/13 \$ 90.00
Crown Radio Corporation, japonesa, apoderada, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 9.

Presentada: 29 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 febrero 1979. — *Yolanda García de Montealegre*, Registrador. — *Argeo Miranda*, Secretario.

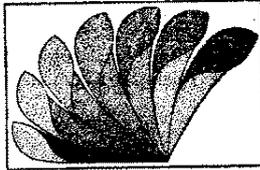
3 1

Reg. No. 1973 — R/F 439922 — 10/13 ₡ 90.00
 María Internacional, S. A., panameña, mediante
 apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro
 marca fábrica:



Clase 25.
 Presentada: 23 enero 1979.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
 3 1

Reg. No. 1974 — R/F 439922 — 11/13 ₡ 90.00
 Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado
 Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fá-
 brica:



Clase 5.
 Presentada: 8 febrero 1979.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
 3 1

Reg. No. 1975 — R/F 439922 — 12/13 ₡ 90.00
 Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado
 Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fá-
 brica:



Clase 3.
 Presentada: 8 febrero 1979.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
 3 1

Reg. No. 4137 — R/F 661392 — Valor ₡ 90.00
 Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., ni-
 caragüense, mediante apoderado Dr. Alonso López
 Azmitia, solicita registro marca fábrica:
 "P L U S S"

Clase 21.
 Presentada: 19 mayo 1977.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
 junio 1977. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
 3 1

Reg. No. 2753 — R/F 526155 — 1/2 ₡ 45.00
 Smithkline Corporation, estadounidense, median-
 te apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita re-
 gistro marca fábrica:
 "MENCEVAX"

Clase 5.

Presentada: 15 marzo 1979.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
 3 1

Reg. No. 2754 — R/F 526155 — 2/2 ₡ 45.00
 Smithkline Corporation, estadounidense, median-
 te apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita re-
 gistro marca fábrica:
 "SELPRANOL"

Clase 5.
 Presentada: 21 marzo 1979.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
 3 1

Reg. No. 2748 — R/F 526154 — Valor ₡ 90.00
 Merck Centroamericana, guatemalteca, median-
 te apoderado Dr. Sergio Lacayo, solicita registro
 marca fábrica:



Clase 5.
 Presentada: 20 febrero 1979.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
 3 1

Reg. No. 1577 — R/F 440713. — Valor ₡ 90.00
 Moorgate Tobacco, Co. Limited, inglesa, me-
 diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
 registro marca fábrica:



Clase 34.
 Presentada: 21 diciembre 1978.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
 3 1

Reg. No. 2667 — R/F 526001 — Valor ₡ 45.00
 Laboratorios Bago, S. A., Argentina, apodera-
 do Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:
 "SYFLONAL"

Clase 5.
 Presentada: 9 marzo 1979.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
 3 1

Reg. No. 2663 — R/F 525743 — Valor ₡ 45.00
 Ludwig Heumann & Co. GMBH, alemana, me-
 diante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita re-
 gistro marca fábrica:
 "SOLUGASTRIL"

Clase 5.

Presentada: 10 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 2661 — R/F 525917 — Valor ₡ 90.00
Alfred Teves, GMBH., alemana, mediante apo-
derado Dr. Ewenor Valdivia, solicita registro mar-
ca fábrica:



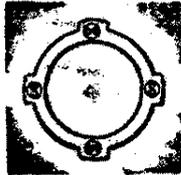
Clase 4.
Presentada: 23 marzo 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 2662 — R/F 525742 — Valor ₡ 90.00
Berol Corporation, estadounidense, mediante a-
poderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro
marca fábrica:



Clase 16.
Presentada: 17 marzo 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 2000 — R/F 442660 — 1/12 ₡ 90.00
Kabushiki Kaisha Sato, japonesa, mediante a-
poderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro
marca fábrica:



Clase 16.
Presentada: 26 enero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1
febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 2001 — R/F 442660 — 2/12 ₡ 90.00
Automatic Data Processing, Inc., estadouniden-
se, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita re-
gistro marca servicio:



Clase 35.
Presentada: 12 febrero 1979.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 2002 — R/F 442660 — 3/12 ₡ 90.00
Henri Wintermans' Sigarenfabrieken, B. V., ho-
landesa, mediante apoderado Dr. Franklin Calde-
ra, solicita registro marca:



Clase 34.
Presentada: 6 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 2003 — R/F 442660 — 4/12 ₡ 90.00
Brown & Williamson Tobacco Corporation (Ex-
port) Limited, inglesa, mediante Franklin Cal-
dera, solicita registro marca:



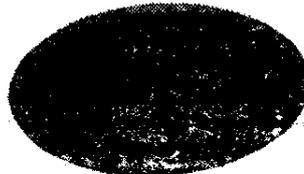
Clase 34.
Presentada: 31 enero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 2004 — R/F 442660 — 5/12 ₡ 90.00
Uniroyal, Inc., estadounidense, mediante apo-
derado Dr. Franklin Caldera, solicita registro mar-
ca fábrica:



Clase 5.
Presentada: 2 febrero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 2005 — R/F 442660 — 6/12 ₡ 90.00
Carreras Limited, inglesa, apoderado Dr. Fran-
klin Caldera, solicita registro marca:



Clase 34.
Presentada: 6 febrero 1979.

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2668 — R/F 525550 — Valor ₡ 45.00
Roemmers Internacional, S. A., panameña, apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:
"E M O R I L"

Clase 5.

Presentada: 13 marzo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2669 — R/F 525549 — Valor ₡ 45.00
Roemmers Internacional, S. A., panameña, apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:
"AMPLIBENZATIN"

Clase 5.

Presentada: 13 marzo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2670 — R/F 525975 — 1/2 ₡ 90.00
Gelcaps Exportadora de México, S. A., de C. V., mexicana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"GELCAVIT — 1000"

Clase 5.

Presentada: 23 marzo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2857 — R/F 493212 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Incobra, Ltda., colombiana, mediante apoderado Dr. Guy José Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"BROMEXYL"

Clase 5.

Presentada: 1 marzo, 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2862 — R/F 493576 — 3/5 ₡ 45.00
Empresas Adoc, S. A., salvadoreña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"V A L E R I A"

Clase 25.

Presentada: 20 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2858 — R/F 493211 — Valor ₡ 45.00
Jovan, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"WRINKLES AWAY"

Clase 3.

Presentada: 1 marzo, 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 marzo, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2859 — R/F 523220 — Valor ₡ 45.00
Irsa Cosméticos, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"T A H U R"

Clase 3.

Presentada: 22 marzo, 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 marzo, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2863 — R/F 493576 — 5/5 ₡ 45.00
Hijos de Antonio Barcelo, S. A., española, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"B A C A R L E S"

Clase 33.

Presentada: 1 marzo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2863 — R/F 493576 — 4/5 ₡ 45.00
Editorial América, S. A., panameña, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"SER MADRE"

Clase 16.

Presentada: 8 marzo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2886 — R/F 526644 — 1/2 — ₡ 90.00
Cluett Peabody & Co., Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"BECAUSE YOU LOVE NICE THINGS
PARA UD. QUE AMA LAS COSAS BELLAS"

Clase 25.

Presentada: 6 abril, 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 abril, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2887 — R/F 526644 — 2/2 — ₡ 90.00
Cluett Peabody & Co., Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"SUAVETTE"

Clase 25.

Presentada: 6 abril, 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 abril, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2865 — R/F 493213 — Valor ₡ 45.00
Schering Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita Renovación marca fábrica:

"NEOGYNON"

No. 20,875

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 marzo, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2771 — R/F 526518 — 7/16 ₡ 90.00
The Wellcome Foundation, Ltd., inglesa, mediante apoderado Dra. Ligia Barrios Vanegas, so-

licita renovación marca fábrica:
"ZYLOPRIM" No. 20,200

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

§ 1

Reg. No. 2772 — R/F 526518 — 8/16 ₡ 90.00
The Wellcome Foundation, Ltd., inglesa, me-
diante apoderado Dra. Ligia Barrios Vanegas, so-
licita renovación marca fábrica:

"MALOPRIM" No. 20,428

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

§ 1

Reg. No. 2773 — R/F 526518 — 9/16 ₡ 90.00
The Wellcome Foundation, Ltd., inglesa, me-
diante apoderado Dra. Ligia Barrios Vanegas, so-
licita renovación marca fábrica:

"ESBATAL" No. 20,427

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

§ 1

Reg. No. 2775 — R/F 526518 — 11/16 ₡ 45.00
The Gillette Company, estadounidense, median-
te apoderado Dra. Ligia Barrios, solicita renova-
ción marca fábrica:

"T O N I" No. 5,813-D

Clase 8.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

§ 1

Reg. No. 2777 — R/F 526518 — 13/16 ₡ 45.00
Berec International Limited, inglesa, mediante
apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación
marca fábrica:

"BEREC" No. 19,966

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

§ 1

Reg. No. 2778 — R/F 526518 — 14/16 ₡ 45.00
Berlei (U.K.) Limited, inglesa, mediante apo-
derado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación mar-
ca fábrica:

"BERLEI" No. 9,817

Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

§ 1

Reg. No. 2770 — R/F 526518 — 6/16 ₡ 90.00
The Wellcome Foundation, Ltd., inglesa, me-
diante apoderado Dra. Ligia Barrios Vanegas, so-
licita renovación marca fábrica:

"S E P T R I N" No. 20,426

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
abril 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

§ 1

Reg. No. 2801 — R/F 490774 — 7/17 ₡ 45.00
Roussel-Uclaf, francesa, mediante apoderado
Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca
fábrica:

"AXOFOR" No. 20,024

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3

febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2802 — R/F 490774 — 8/17 ₡ 45.00
Roussel-Uclaf, francesa, mediante apoderado
Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca
fábrica:

"GLIFADEX" No. 20,950

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2903 — R/F 526411 — 1/15 ₡ 45.00
Heublein, Inc., estadounidense, mediante apo-
derado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita re-
novación marca fábrica:

"HEUBLEIN" No. 18,562

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15
marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2904 — R/F 526411 — 2/15 ₡ 45.00
Royal Business Machines, Inc., estadounidense,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, soli-
cita renovación marca fábrica:

"ROYAL" No. 18,775

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2905 — R/F 526411 — 3/15 ₡ 45.00
Hoechst Aktiengesellschaft, alemana, median-
te apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita re-
novación marca fábrica:

"A G O N" No. 18,749

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1
diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Re-
gistrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1976 — R/F 439922 — 13/13 ₡ 90.00
The Dow Chemical Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, soli-
cita renovación marca fábrica:



No. 19,840/1

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1602 — R/F 440849 — 1/3 ₡ 45.00
Colgate-Palmolive Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, soli-
cita renovación marca fábrica:

"DARLING" No. 20,646

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1603 — R/F 440849 — 2/3 ₡ 45.00
Colgate-Palmolive Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, soli-
cita renovación marca fábrica:

"G E N I E" No. 9,871

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1604 — R/F 440849 — 3/3 € 45.00 mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

Colgate-Palmolive Company, estadounidense, "LOURNAY" No. 20,424 Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Traspasos de Marcas

Reg. No. 2741 — R/F 526292 — Valor € 30.00 Centroamericana de Pinturas, S. A., (CEPIN), nicaragüense, traspasó a Sigma Coatings, B.V., holandesa, marcas fábrica:

"REMBRANDT" No. 9,095 C.C.
"DIBUJO DE UN PAISAJE" No. 9,099 C.C.

Clase 2.
Anotada: páginas 132 y 131, Tomo XVIII, Resoluciones, fecha 9 marzo 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 2718 — R/F 492974 — 2/8 € 30.00 Societe Des Usines Chimiques Rhone-Polenc, francesa, traspasó a Rhonepoulenc Industries, Societe Anonyme, francesa, marcas fábrica:

"SINOGAN" No. 9,376
"SORIPAL" No. 17,657

Clases 5. C.C.
Anotadas: páginas 155 y 156, Tomo XVIII, Resoluciones, fecha 12 marzo 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 2722 — R/F 492974 — 6/8 € 30.00 Gebrüder Gulini, G.M.B.H., alemana, traspasó a Kali-Chemie Pharma, GMBH., alemana, marca fábrica:

"TAJMALIN" No. 4,362 R.P.I.
Clase 9.

Anotada: página 134, Tomo XVIII, Resoluciones, fecha 9 marzo 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Cambios Razón Social

Reg. No. 2838 — R/F 526951 — Valor € 30.00 Societe Generale de Recherches & D' Application Scientifiques Sogeras, francesa, cambio razón social por "MAR-PHA" Société d'Etudes et D' Exploitation de Marques, titular marcas fábrica:

"FUNESAL" No. 26,330
"DESCLIDIUM" No. 25,286
"TRANSPHORIL" No. 25,491
"NIAZICLINA" No. 20,150
"HERACLLEN" No. 25,336
"QUIMODRIL" No. 20,131
"HERRAFEBRINE" No. 20,129
"TRIPSICLINA" No. 22,300
"DINOCTIN" No. 20,132
"ASCOREAMINA 1500" No. 22,304

Clase 9.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 abril, 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 2720 — R/F 492974 — 4/8 € 30.00 Victor Comptometer Corporation, estadounidense, se fusionó con W. K. 19, Inc., estadounidense, subsistiendo como Victor United, Inc., titular marcas fábrica:

"VICTOR" No. 1,954
"VICTOR" No. 1,954-B

Clases 24 y 29.
Anotadas: páginas 149 y 150, Tomo XVIII, Resoluciones, fecha 12 marzo 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 2721 — R/F 492974 — 5/8 € 30.00 Sandvikens Jernverks Aktibolag, sueca, cambió razón social por Sanvik Aktibolag, sueca, titular marcas fábrica:

"COROMANT" No. 6,032-B
"SANDVIK" No. 2,903-A
"DIBUJO ANZUELA Y PEZ" No. 2,909-A
"COROMANT" No. 6,032-A
"SANVIK" No. 2,908-B
"DIB. ANZUELO Y PEZ" No. 2,909-B

Clases 26 y 17.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 2719 — R/F 492974 — 3/8 € 30.00 Duncan Harwood Distillers of Canada Limited, canadiense, cambió razón social por Duncan Harwood Distillers Ltd., canadiense, titular marca fábrica:

"HARWOOD'S" No. 18,596
Clase 52.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 2723 — R/F 492974 — 7/8 € 15.00 Baxter Laboratories, Inc., estadounidense, cambió razón social por Baxter Travenol Laboratories, Inc., estadounidense, titular marca:

"BARLASE" No. 25,527
Clase 51.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

1

Reg. No. 2724 — R/F 492974 — 8/8 € 15.00 Rex Chainbelt, Inc., estadounidense, cambió razón social por Rexnord Inc., estadounidense, titular marca fábrica:

"SYMONS" No. 2,229
Clase 26.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Nombre Comercial

Reg. No. 2786 — R/F 526429 — Valor € 90.00 Jaime Mendieta Silva, nicaragüense, personalmente solicita registro nombre comercial:

CENTRO DE PROFESIONALIZACION COMERCIAL "CEPCO"

Para proteger y distinguir: *Establecimiento dedicado al funcionamiento de Escuela de Comercio.*

Presentada: 3 abril 1979.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Obtención de Patente

Reg. No. 2776 — R/F 526518 — 12/16 ₡ 45.00
 Por Acuerdo Ministerial de fecha doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, No. 481 R. P.I., obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

BASF AKTIENGESELLSCHAFT

Invento

"AGENTES REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE PLANTAS QUE CONTIENEN COMO SUBSTANCIA ACTIVA UNA SAL NITROGENADA"

Caso O.Z. 27-983

Conforme Artos. 15 y 17, Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

SECCION JUDICIAL**Remates**

Reg. No. 2935 — R/F 527035 — Valor ₡ 30.00

Diez de la mañana, cinco mayo en curso, venderáse al martillo, local este Juzgado, camión I-suzu, diesel, mal estado, color azul celeste, placa 15754.

Ejecuta: Ramiro Catón Cuadra.

Ejecutado: Norberto López López.

Base: Seis Mil Córdobas.

Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil de Distrito, once de la mañana del veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 2941 — R/F 526992 — Valor ₡ 75.00

Venta al martillo, once de mayo de mil novecientos setenta y nueve, Las doce meridiano, 27 cajas selladas conteniendo dos docenas de piezas de vidrio con la identificación G4373; 3 cajas selladas No. 266K, conteniendo una licuadora por caja, marca Blender; 4 cajas selladas No. G3102 de treinta y seis unidades de vasos de vidrio; 4 cajas selladas No. G3106 de media docena cada una de pichetes de vidrio; 4 cajas de vajillas melamínica, marca "Loita" selladas.

Financiera de la Vivienda vs. Carmen Sánchez viuda de Hernández.

Base subasta: Siete Mil Ciento Setenta y Cinco Córdobas.

Local en que se encuentran: Financiera de la Vivienda, en Managua.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito, el cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez. — Vicki Castillo, Sria.

1

Reg. No. 2942 — R/F 526991 — Valor ₡ 45.00

Venta al martillo, once de mayo de mil novecientos setenta y nueve, Las doce meridiano; 1 Comedor de forma ovalada, que consta de una mesa y cinco sillas de madera y de color café tapizados en rojo; Una Refrigeradora, marca DELUX, color verde, de diez pies, de una puerta.

Financiera de la Vivienda vs. Cleotilde Santa-maría Reyes.

Base de subasta: Mil Doscientos Córdobas.

(₡ 1,200.00).

Local en que se encuentra: Financiera de la Vivienda, en Managua.

Dado en el Juzgado Tercero Local Civil, veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Dra. Ninfa Godoy. — Jaime Angulo, Secretario.

1

Reg. No. 2891 — R/F 526821 — 1/10 ₡ 135.00

Diez antemeridiano, cinco mayo corriente año, subastaráse inmueble, situado "Residencial El Dorado", número 215, esta ciudad; linderos: Norte, lotes 197 y 198; Sur, Calle del Mercurio; Este, lote 214; Oeste, lote 216. Inscrita No. 76,738, Folios 185, 186 y 187, Tomo 1,318, Asiento 10., Registro Público Managua.

Base subasta: Ciento Ochentidós Mil Once Córdobas con Veintitrés Centavos, más intereses y costas.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a María Antonieta Morales de Coronel.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, diecinueve abril mil novecientos setentinueve. — Nueve antemeridiano. — Oriel Soto, Juez.

3 3

Reg. No. 2892 — R/F 526821 — 2/10 ₡ 135.00

Diez la mañana, cuatro mayo corriente año, subastaráse inmueble situado esta ciudad, Residencial Villa Flor, número 185, linderos: Norte, Calle número 8; Sur, Terrenos Francisco López; Este, lote 186; Oeste, Area Comunal. Inscrita número 75,587, Tomo 1,296, Folios 135/6, Asiento 10., Sección Derechos Reales, este Departamento.

Base subasta: Ochentidós Mil Setecientos Setenticuatro Córdobas con Veintisiete Centavos, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Flor de María Velásquez López.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, diecinueve abril mil novecientos setentinueve. — Diez antemeridiano. — Oriel Soto, Juez.

3 3

Reg. No. 2893 — R/F 526821 — 3/10 ₡ 135.00

Once antemeridiano, cuatro de mayo corriente año, subastaráse inmueble situado esta ciudad, Residencial Las Mercedes II Etapa, número 649; linderos: Norte, lote 648; Sur, lote 650; Este, Andén No. 2; y Oeste, lote 135. Inscrito con número 67,130, Asiento 10., Folios 100/102, Tomo 1,327, Registro Público Managua.

Base subasta: Noventa y nueve Mil Cuatrocientos Dos Córdobas con Catorce Centavos, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Jilma Esquivel de Hernández.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, diecinueve abril mil novecientos setentinueve. — Once la mañana. — Oriel Soto, Juez.

3 3

Reg. No. 2894 — R/F 526821 — 4/10 ₡ 135.00

Doce meridiano, cinco mayo corriente año, subastaráse inmueble situado Departamento León, "Residencial Guadalupe", No. 42-D linderos: Norte, Calle San Cristóbal; Sur, lote 43-D; Este, Avenida Xolotlán; Oeste, lote 41-D. Inscrito No. 85,817, Asiento 10., Folios 147/149, Tomo 603, Registro Público León.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: Sesentisiete Mil Trescientos Veintinueve Córdobas con Treintidós Centavos, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Ana María Alemán Arauz.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veinte abril mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto, Juez.

3 3

Reg. No. 2895 — R/F 526821 — 5/10 ₡ 135.00

Una pasado meridiano, cinco mayo corriente año, subastaráse inmueble situado esta ciudad, edificio Cine Aladino; linderos: Oriente, solar Gonzalo Obando; Occidente, terrenos Hermila de So-

lórzano; Norte, predio Sara Mercedes Guevara; Sur, Juliana de Gómez y Paula Moody. Inscrito No. 15,829, Tomo 514, Folio 108; Tomo 1,255 Folio 13, Asiento 7o., Registro Público Managua.

Base subasta: Novecientos Veintiocho Mil Seiscientos Cuarenticuatro Córdoba con Sesentitrés Centavos, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Carol Humberto Prado Hernández.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veinte abril mil novecientos setentinueve. — Oriol Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 2896 — R/F 526821 — 6/10 \$ 135.00

Una pasada meridiano, cuatro de mayo corriente año, subastaráse inmueble situado esta ciudad, Residencial Villa Flor, número 193; linderos: Norte, lote 194; Sur, Calle No. 8, Sección B; Este, lote 192; Oeste, Avenida Principal No. 2. Inscrito número 75,658, Asiento 1o., Folios 110, 111 y 112, Tomo 1,298, Registro Público Managua.

Base subasta: Ochenticiocho Mil Ochocientos Veinticuatro Córdoba con Sesenticinco Centavos, más intereses y costas.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a María Rita Ponti de Quezada.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, diecinueve abril mil novecientos setentinueve. — Oriol Soto, Juez.

3 3

Reg. No. 2897 — R/F 526821 — 7/10 \$ 135.00

Nueve de la mañana, cuatro de mayo corriente año, subastaráse inmueble situado en Residencial "El Dorado", esta ciudad número 40, linderos: Norte, lote No. 39; Sur, lote No. 41; Este, Avenida del Cobalto; Oeste, resto Urbanización. Inscrito No. 76,954, Asiento 1o., Folios 130/132, Tomo 1,323, Registro Público este Departamento.

Base subasta: Doscientos Mil Doscientos Ochenticio Córdoba con Cincuentitrés Centavos, más intereses y costas.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a María Eugenia Morales de Flores.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, dieciocho de abril de mil novecientos setentinueve. — Diez la mañana. — Oriol Soto, Juez.

3 3

Reg. No. 2898 — R/F 526821 — 8/10 \$ 135.00

Nueve antemeridiano, cinco mayo corriente año, subastaráse inmueble situado esta ciudad Residencial Bello Horizonte, número 6.D-II; linderos: Norte, lote 26; Sur, Calle No. 8; Este, lote 45; Oeste, lote 7. Inscrito número 57,271, Tomo 875, Folios 136/137, Asiento 2o., Registro Público Managua.

Base subasta: Sesentitrés Mil Ochocientos Seiscientos Córdoba con Noventitrés Centavos, más intereses y costas.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a María Magdalena Guido Núñez.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, diecinueve abril mil novecientos setentinueve. — Nueve antemeridiano. — Oriol Soto, Juez.

3 3

Reg. No. 2899 — R/F 526821 — 9/10 \$ 135.00

Doce meridiano, cuatro de mayo corriente año, subastaráse inmueble situado esta ciudad, Residencial Villa Flor, número 156; linderos: Norte, lote 147; Sur, Calle No. 5; Este, lote 155; Oeste, Area Comunal número 1. Inscrito número 76,423,

Asiento 1o., Folios 45, 46 y 47, Tomo 1,311, Sección Derechos Reales, este Departamento.

Base subasta: Noventa Mil Trescientos Sesentiseis Córdoba con Noventitrés Centavos, más intereses y costas.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Angela Yolanda Arróliga de Mendoza.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, diecinueve abril mil novecientos setentinueve. — Diez antemeridiano. — Oriol Soto, Juez.

3 3

Reg. No. 2900 — R/F 526821 — Valor \$ 135.00

Once antemeridiano cinco mayo corriente año, subastaráse inmueble situado esta ciudad, "Residencial El Dorado", número 46; linderos: Norte, lote No. 45; Sur, lote 47; Este, Avenida del Cobalto; Oeste, resto propiedad matriz. Inscrito No. 76,561, Tomo 1,314, Folios 195/197, Asiento 1o., Registro Público Managua.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: Ciento Noventidós mil Doscientos Quince Córdoba con Seis Centavos, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Ileana Artola García.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veinte abril mil novecientos setentinueve. — Oriol Soto, Juez.

3 3

Reg. No. 2919 — R/F 504441 — Valor \$ 90.00

Diez mañana, catorce mayo corrientes, subastaráse, amplificador Fender, color negro, Bassman, serie 12433, Organo Yamaha, modelo A-3, serie 1466, amarillo y rojo, Batería Yamaha, con Bomba, Tontón grande y pequeño, Redoblante, Asiento y Simbal rojo y azul celeste.

Ejecuta: David Raskosky Ramírez a Tobias Saigado.

Base: Quince Mil Córdoba.

Juzgado Civil del Distrito por la ley, Granada, veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Carlos A. Bravo, Secretario.

3 3

Reg. No. 2890 — R/F 526834 — Valor \$ 45.00

Diez mañana, trece mayo próximo, local este Juzgado, remataráse mejor postor, aparato aire acondicionado marca York, modelo RC09E, serie FP 077867, radio marca Ampex ASR-100, serie 4900371.

Bienes se encuentran en Refricón, S. A. frente a Planta Eléctrica, Carretera Norte.

Ejecuta: Refricón, S. A., por apoderado Doctor César Arana Collado a Melba P. de Martínez Riguero.

Base del remate: Dos Mil Quinientos Córdoba. Se aceptarán posturas solo de estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua, veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 2927 — R/F 526812 — 1/2 \$ 225.00

Once de la mañana, ocho mayo este año, local este Juzgado, subastaráse: a) Casa y solar situados calle del comercio, Bluefields, lindante: Norte, T. P. Bowie, W. F. Perry; Sur, herederos de R. Smith; Este, calle del comercio; y Oeste, William F. Perry, inscrito bajo número dos mil doscientos ochenta, Asiento 8o., Folio 135, Tomo 129, mejoras: dos casas cemento, 1 casa madera, un edificio cemento, una casa piso concreto, techo y forro zinc, una casa plantel; casa de dos pisos madera y cemento, una casa cemento; b) Mejoras construidas en terreno de Larry Clifton Wil-

son, consistentes en bodegas paredes concreto, techo zinc, inscritas números 7,315, Folio 126, Tomo 113, todas las inscripciones en Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público, Zelaya.

Base para los inmuebles y mejoras: (C\$ 200,000.00).

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense contra Elias Jureidini y Norma Largaespada de Jureidini.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintuno de abril 1979. — Oriel Soto Cuadra, Juez 3o. Civil Distrito Managua.

3 1

Reg. No. 2928 — R/F 526812 — 2/2 C\$ 180.00

Doce meridianas, ocho mayo próximo, local este Juzgado, subastaráse, casa con solar ubicados calle del comercio, Bluefields, mide: 47 pies frente a la calle, por el fondo hasta la Bahía Bluefields, lindante: Norte, donde fue Tropical Radio; Sur, Marina Monterrey de Barreto; Oriente, Bahía Bluefields; Poniente, calle del comercio, inscrita número 2,281, Asiento sexto, Folio 245, Tomo 50, Libro de Propiedades, Sección Derechos Reales, Registro Público Zelaya.

Base: Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Córdobas Treinta y Tres Centavos.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense contra Elias Jureidini y Norma Largaespada de Jureidini.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintuno abril 1979. — Oriel Soto Cuadra, Juez 3o. Civil Distrito Managua.

3 1

Reg. No. 2931 — R/F 527032 — Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, quince de mayo corriente año, local de este Juzgado, subastaráse finca urbana en Estelí, finca No. 19,988; linderos: Norte, Camino Público y Abraham Castillo; Sur, Calle de la Urbanización; Oriente, Calle Urbanización y Moisés Mejía Vilchez; Poniente, Calle Urbanización Bella Vista.

Base: Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ocho. cientos Ochenta y Un Córdoba con Treinta y Cinco Centavos.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua a Jairo Chamorro Somarriba.

Juzgado Tercero Civil de Distrito. Managua, veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de Distrito de lo Civil. — Leonel Romero Saballos, Secretario.

3 1

Reg. No. 2936 — R/F 527034 — Valor C\$ 90.00

Once mañana, dieciséis mayo, local este Juzgado, subastaráse al martillo, un vehículo microbús, marca Volkswagen, tipo Panel, color blanco, cuatro cilindros, tres puertas, cinco llantas, serie 416817, motor 416817.

Avalúo: Diez Mil Córdobas.

Ejecuta: Importadora Nicaragüense de Vehículos a Augusto Mayorga Palma.

Vehículo: Encuéntrase patios Casa Pellas.

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de abril de mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 1

Reg. No. 2826 — R/F 526725 — 1/3 C\$ 315.00

Próximo dieciocho de mayo corriente año, diez de la mañana, local este Juzgado, subastaráse; inmueble situado en el costado Occidental de carretera Tipitapa-Masaya, aproximadamente a cinco kilómetro empalme dicha carretera. Área: ocho manzanas y siete mil cuatrocientas ochenta y seis varas cuadradas con veinte centésima de vara cuadrada. Lindante: Oriente: carretera Ma-

saya-Tipitapa enmedio, Eufemia de Trejos; Poniente: hacienda la pelota de Arnoldo Porta; Norte: hacienda la pelota de Arnoldo Porta y Sur: resto propiedad Benito Trejos. Inscrita con número 70,170, Folios 155/156, Tomo 1,185, Asiento 1o., Columnas de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Construcciones. Un edificio construcción Stand-Steel, área construida de 2,100 metros cuadrados; un edificio construcción Stand-Steel, área construida 450 metros cuadrados; ambos con placa del piso de concreto, lámina troquelada y fibra de vidrio; techo de chapa galvanizada; puertas de acero galvanizado.

Base de la subasta: Cinco Millones Doscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa Córdobas con Treinta Centavos (C\$ 5,271,490.30).

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional (INFONAC) a Procesadora de Maderas Nicaragüense, S. A. (PROMANISA).

Dado en el Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito. Managua, D. N., veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve. Las doce y doce minutos de la tarde. — Oriel Soto Cuadra, Juez 3o. Civil del Distrito Managua.

3 1

Reg. No. 2827 — R/F 526725 — 2/3 C\$ 225.00

Próximo quince mayo, diez de la mañana, año en curso, local este Juzgado, subastaráse: lote de terreno de cinco mil sesenta varas cuadradas de extensión, que según el Registro Público tiene cinco mil ciento sesenta varas cuadradas; lindante: Oriente, terrenos de Rufino Escobar Torres; Occidente: los de Oriando Velásquez; Norte, Rafael Martínez Albarenga, callejón enmedio; y Sur, lote de Aminta Vásquez y el Doctor Agüero. Se encuentra ubicado en la comarca Las Jinotepes, de esta jurisdicción. Inscrito con el número treinta y siete mil ochocientos ochenta y seis, Asiento Segundo, Folios doscientos cincuenta y doscientos cincuenta y uno, Tomo quinientos once, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de Managua.

Base de la subasta: Ciento Setenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Seis Córdobas con Veinte Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional a Consuelo Lang de Hawkins.

Dado en el Juzgado Tercero para lo Civil Distrito de Managua, tres de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

3 1

Reg. No. 2828 — R/F 526725 — 3/3 C\$ 270.00

Próximo quince mayo, año en curso, local este Juzgado, once de la mañana, subastaráse: lote de terreno ubicado en la comarca Las Jinotepes, de esta jurisdicción, con una extensión de cinco mil ciento cuarenta y seis varas, lindante: Oriente, finca de Mercedes Velásquez de López; Occidente y Norte, terrenos del señor Alfonso Velásquez Hernández; y Sur, terreno de Alberto Agüero. Inscrita con el número treinta y seis mil quinientos setenta y cinco, Asiento Segundo, Folios ciento setenta y uno y ciento setenta y dos, Tomo cuatrocientos noventa y cinco, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de Managua, con las siguientes mejoras: área construida 212 m²; piso ladrillo terrazo; viga y columnas de concreto; techo estructura de madera y lámina de zinc; fundación concreto reforzado.

Base de la subasta: Ciento Noventa y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro Córdobas con Setenta y Dos Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional a Consuelo Lang de Hawkins.

Dado en el Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito de Managua, a los tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua. 3 1

Reg. No. 2829 — R/F 526549 — Valor ₡ 270.00

Próximo veintinueve de mayo, año en curso, diez de la mañana, local este Juzgado, subastárase: inmueble situado en Bluefields, Zelaya, área de 5 manzanas; lindante: Oriente, terrenos Julia González; Occidente, resto finca matriz, Harvey Mayorga Salinas; Norte, terrenos Julia González, carretera Balneario el Pool en medio; y Sur, terreno Hospital San Pablo. Inscrito número 19,122, Asiento 10., Folio 21, Tomo 128, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de Zelaya.

Construcciones: a) Edificio de 613.05 m², estructura metálica, techo zinc, piso concreto, paredes pinos machimbrados; b)) Edificio de 148 m², con paredes de ladrillo repellido y pino machimbrado; c) Trituradora y bodega con área de 19.53 m²; d) Talleres con área de 65 m², pilas con área de 63 m², secadora con paredes y divisiones de manpostería, estructura concreto reforzado, y piso ladrillo de barro.

Base de subasta: Tres Millones Setecientos Diecinueve Mil Ciento Trece Córdoba con Dos Centavos (₡ 3.719,113.02).

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional (INFO. NAC) a la entidad COCOTERA DEL BLUFF, S. A.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua. 3 1

Reg. No. 2830 — R/F 526548 — Valor ₡ 315.00

Próximo veintinueve de mayo, año en curso, once de la mañana, local este Juzgado, subastaránse los siguientes inmuebles: a) Lote situado en lugar "Bella Vista", margen derecha Río Kuringwas, a 8 millas boca río Kukarawala, extensión 203 hectáreas y 2,048 metros cuadrados; lindante: Norte, Río Kuringwas; Sur, Este y Oeste, terrenos Nacionales. Inscrito con No. 6,980, Asiento 20., Folio 142, Tomo 85; b) lote situado en el mismo lugar; extensión: 50 hectáreas y 3,190 metros cuadrados; lindante: Norte, y Este, Río Kuringwas; y al Sur y al Oeste, terrenos de John R. Currie. Inscrito con No. 6,981, Asiento 20., Folio 144, Tomo 85, y c) lote localizado en jurisdicción Río Kuringwas; extensión: 2,210 hectáreas y 6,661 metros cuadrados; lindante: Norte, y Oeste, montaña nacional Sur y Este, río Kukarawala y Río Kuringwas. Inscrito con No. 9,178, Asto. 20., Folios 115 y 116, Tomo 94. Los tres lotes se encuentran en el Dpto. de Zelaya y sus inscripciones corresponden a la Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones, Libro de Propiedades del Registro Público de Zelaya.

Base subasta: Un Millón Quinientos Noventa y Cinco Mil Ciento Veintitrés Córdoba con Quince Centavos (₡ 1.595,123.15).

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional (INFO. NAC) a la entidad Karawala Lumber Manufacturing, S. A.

Dado en el Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito, Managua, D. N., veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. 3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 2373 — R/F 409076 — Valor ₡ 45.00
Leopoldina Martínez, solicita título, rústica, El

Zorral, Altagracia, dos manzanas; Oriente, San Ubence; Sur, José González; Poniente, Lava; Norte, José González.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintidós marzo mil novecientos setentinueve. — Gladys de Torres, Secretaria. 3 3

Reg. No. 2372 — R/F 409075 — Valor ₡ 90.00

Gerardo Barrios, solicita título rústicos, Altagracia, a) Dos manzanas, Oriente, Jesús Espinoza; Poniente, Blanca de Ghittis; Norte, Cementerio; Sur, Blanca de Ghittis; b) Manzana tres cuartos; Oriente, Miguel Solano; Poniente, Justo Alvarez; Norte, Blanca de Ghittis; Sur, Peña Municipal; c) Tres manzanas; Oriente, Luis Trigueros; Poniente, Francisco Barrios; Norte, Juan Paizano; Sur, Gerardo Barrios.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintidós marzo mil novecientos setentinueve. — Gladys C. de Torres, Secretaria. 3 3

Reg. No. 2371 — R/F 409077 — Valor ₡ 45.00

Antonio Díaz, solicita título, rústica, Altagracia, cuatro manzanas; Oriente, Santiago Salvatierra; Poniente, Félix Díaz; Norte, Jacoba Alemán; Sur, Eulogio Irigoyen.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Rivas, veintidós marzo mil novecientos setentinueve. — Gladys Torres, Secretaria. 3 3

Reg. No. 2323 — R/F 479087 — Valor ₡ 45.00

Juan Alberto Vidaurre, solicita supletorio, veintidós manzanas, Trinidad; Oriente, Luisa Vidaurre; Occidente, Luisa Vidaurre, Lucila Rivera; Norte, Alejo Blandón, otro; Sur, Julio Obando.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciséis marzo mil novecientos setentinueve. — Hugo Tercero, Secretario. 3 3

Reg. No. 2324 — R/F 479257 — Valor ₡ 45.00

Francisco Vidaurre, solicita supletorio, veinte manzanas, Trinidad; Oriente, Fausto Truffillo; Occidente Cándido Laguna, otro; Norte, Juan Alberto Vidaurre, otro; Sur, Antonia Aguirre, otro.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciséis marzo mil novecientos setentinueve. — Hugo Tercero, Secretario. 3 3

A LOS ACCIONISTAS DE "CREDITO, S. A.

Reg. No. 2930 — R/F 527221 — Valor ₡ 90.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de "CREDITO, S. A.", infórmole la cancelación de la Junta General Extraordinaria que se iba a celebrar el día viernes 4 de mayo de 1979 en las oficinas de Cred-O-Matic, Camino de Oriente.

Se le citará debidamente una vez que se haya establecido la nueva fecha para esta Junta General Extraordinaria.

Managua, Distrito Nacional, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.

Máximo Navas Zepeda,

Secretario de la Junta Directiva. 3 1

SOLICITUD DE REPOSICION DE CERTIFICADO FINANCIERO EMITIDO POR COMPANIA INTERFINANCIERA NICARAGUENSE, S. A.

Reg. No. 2521 — R/F 524291 — Valor ₡ 135.00

Compañía Interfinanciera Nicaragüense, S. A., informa a solicitud de parte interesada que se extravió el siguiente Título:

| Número | Valor | Plazo |
|--------|--------------|----------|
| 02.002 | ₡ 300,000.00 | 24 meses |

Los interesados solicitan la reposición de dicho Certificado.

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este aviso, será considerado nulo, cancelado y sin ningún valor, emitiéndose un nuevo Certificado en su Reposición.

Managua, Distrito Nacional, treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Guillermo Lugo-Alaniz,
Gerente General.

3 2

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 2940 — R/F 527358 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:00 a. m. 17 de abril 1979, declaróse disuelto vínculo matrimonial señores César Augusto Rivera Morales, y Concepción Emilia Urtecho Rodríguez, dictada Corte Apelaciones, Sala Civil, Masaya. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2926 — R/F 502297 — ₡ 30.00

Alberto Machado Salinas, unión su señora madre Sara Salinas viuda de Machado y de sus hermanos: Mercedes Machado Salinas, hoy de Flores Ochoa, Noel Machado Salinas, Sonia Machado Salinas, Daysie Machado Salinas, hoy de Ehrler, Sebastián Machado Salinas, pide decláreseles herederos bienes, derechos acciones dejara Francisco Machado Sacasa.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiséis abril, mil novecientos setentinueve. — Ramón Pinell Solís, Srío.

1

Reg. No. 2923 — R/F 504430 — ₡ 15.00

Irma Ofelia Ocón Molina, solicita decláresele heredera, bienes, derechos, acciones que al morir djara su tía Luisa Emilia Ocón Gómez.

Opónerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticinco abril mil novecientos setentinueve. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1

Reg. No. 2934 — R/F 504424 — ₡ 15.00

Haydeé Gaitán, solicita declárese heredera, bienes derechos, acciones, Clemente Gómez López, carácter cesionaria derechos hereditarios Margarita del Carmen, Guillermina, Gloria Gómez López.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticuatro abril mil novecientos setentinueve. — Alvaro Bermúdez, Srío.

1

Reg. No. 2932 — R/F 516069 — ₡ 30.00

Virgilio Rodríguez Montalván, pide declárase único y universal heredero de su hermana legítima Agarita Rodríguez Montalván, bienes, derechos, acciones, cuenta corriente Banco de América, Sucursal Masaya, Cuenta bajo el Cod. 09-00667-2. Suma total Siete Mil Cuarenta Córdoba con Cincuenta Centavos.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticuatro abril de mil novecientos setenta y nueve. — Carlos Martínez, Srío.

1

Reg. No. 2933 — R/F 516068 — ₡ 45.00

Julia Gómez Mendoza, en su carácter de Cesionaria de los Derechos Hereditarios de José Luis y Teodoro de apellidos Martínez Gómez, solicita que se les declare herederos de su difunto padre el señor Benito Martínez Cano, conocido como Benito Cano Martínez, de todos sus bienes, derechos y acciones, bienes consistentes: 1) Urbana en Monimbó; 2) Rústica en el Valle de la Reforma; y 3) Urbana, también en Monimbó, todas de esta jurisdicción.

Quién se crea con igual o mejor derecho opóngase dentro del término de Ley.

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, dos de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Carlos Martínez, Srío.

1

Reg. No. 2941 — R/F 522182 — ₡ 30.00

Socorro García viuda de Pérez, solicita declarársele heredera derechos, bienes, acciones, difunto Rodolfo Tomás Pérez Téllez dejó predio Barrio Guadalupe, León; Oriente, José Francisco Pérez Parajón; Poniente, Colonia El Recreo; Norte, José Francisco Pérez Parajón; Sur, Rebeca Téllez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Crimen y Civil Ministerio de la Ley. León, diecisiete abril, mil novecientos setentinueve. — Genaro Maturte Arrieta, Juez Distrito Crimen y Civil por Ley. — Frank Duarte Tapia, Srío.

1

Declaratoria de Ausencia

Reg. No. 2937 — R/F 527363 — ₡ 30.00

Por sentencia de las 8:00 a. m. de tres de abril de 1979, constituyóse Guardadora de niño Expósito llamado Pedro Joaquín, a Geraldine de Macías, Directora de Génesis II, dictada Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito Managua.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indica va como Suplemento.